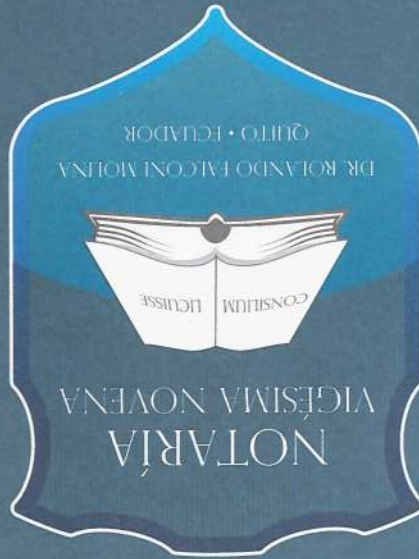


**Dr. Rolando Falconi Molina**



29 JUN. 2077

FECHA :

PRIMERA

COPIA:

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| 29 DE JUNIO DEL 2017, (18:10)        |  |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |  |
| ACTO O CONTRATO:                     |  |
| 20171701029P01205                    |  |

EXTRACTO

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

CANTON QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Factura: 002-002-000018337



20171701029P01205



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

| Escritura N°:                        |                                  | 20171701029P01205             |                        |                    |              |                |                                |
|--------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|--------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>              |                                  |                               |                        |                    |              |                |                                |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |                                  |                               |                        |                    |              |                |                                |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:               |                                  | 29 DE JUNIO DEL 2017, (18:10) |                        |                    |              |                |                                |
| <b>OTORGANTES</b>                    |                                  |                               |                        |                    |              |                |                                |
| <b>OTORGADÓ POR</b>                  |                                  |                               |                        |                    |              |                |                                |
| Persona                              | Nombres/Razón social             | Tipo interviniente            | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa      |
| Natural                              | ZEGARRA URIOSTE CARLOS AUGUSTO   | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1755138839         | BOLIVIANA    | CEDENTE        |                                |
| Natural                              | CLAURE ROCHA MARIANA             | REPRESENTADO POR              | CÉDULA                 | 1755138821         | BOLIVIANA    | CEDENTE        | CARLOS AUGUSTO ZEGARRA URIOSTE |
| <b>A FAVOR DE</b>                    |                                  |                               |                        |                    |              |                |                                |
| Persona                              | Nombres/Razón social             | Tipo interviniente            | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa         |
| Natural                              | LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO    | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1102616453         | ECUATORIANA  | CESIONARIO (A) |                                |
| Natural                              | AGUIRRE RODRIGUEZ PABLO MAURICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS      | CÉDULA                 | 1706466552         | ECUATORIANA  | CESIONARIO (A) |                                |
| <b>UBICACIÓN</b>                     |                                  |                               |                        |                    |              |                |                                |
| Provincia                            |                                  | Cantón                        |                        |                    | Parroquia    |                |                                |
| PICHINCHA                            |                                  | QUITO                         |                        |                    | IÑAQUITO     |                |                                |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>        |                                  |                               |                        |                    |              |                |                                |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>         |                                  |                               |                        |                    |              |                |                                |
|                                      |                                  |                               |                        |                    |              |                |                                |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:         |                                  | 44200.00                      |                        |                    |              |                |                                |

  
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20171701029P01205

2

3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PWC ASESORES

4 EMPRESARIAS CIA. LTDA.

5 OTORGADA POR:

6 CARLOS AUGUSTO ZEGARRA URIOSTE

7 A FAVOR DE:

8 CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO; Y, PABLO MAURICIO

9 AGUIRRE RODRIGUEZ

10 CANTIDAD: USD\$ 44.200,00

11 DI 3 COPIAS

12 RF

13

14 En la ciudad de Quito, capital de la República del

15 Ecuador, hoy día veinte y nueve de junio del año dos

16 mil diecisiete, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI

17 MOLINA, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,

18 comparecen libre y voluntariamente, a la celebración

19 y suscripción de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES

20 SOCIALES DE PWC ASESORES EMPRESARIAS CIA. LTDA. Por

21 una parte: el señor Carlos Augusto Zegarra Urioste por

22 sus propios derechos y en representación de su cónyuge

23 Mariana Claure Rocha en calidad de Apoderado Especial,

24 conforme consta del poder que se anexa, de estado civil

25 casado, de nacionalidad boliviana, domiciliado en esta

26 ciudad de Quito, en calidad de CEDENTE; Y, por otra

27 parte, los señores Carlos Alberto Loaiza Montero; Y,

28 Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez, por sus propios



NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina





## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 derechos, de estado civil casados, de nacionalidad  
2 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, en  
3 calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores  
4 de edad, legalmente capaces para contratar y  
5 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud  
6 de haberme presentado sus documentos de identidad, los  
7 mismos que para su obtención e impresión de la base de  
8 datos de la Dirección General de Registro Civil,  
9 Identificación y Cedulación, fue previamente  
10 autorizado por el titular de los datos personales; y,  
11 poderes especiales, cuyas copias certificadas se  
12 adjuntan, advertidos que fueron los comparecientes por  
13 mi el Notario de los efectos y resultados de esta  
14 escritura, así como examinados que fueron en forma  
15 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento  
16 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
17 reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve  
18 a escritura pública el contenido de la presente minuta  
19 que me entregan cuyo tenor literal es como sigue:  
20 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas  
21 a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de  
22 Participaciones de la compañía PwC ASESORES  
23 EMPRESARIALES CIA. LTDA., de conformidad con las  
24 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
25 Comparecen a la celebración de la presente escritura  
26 pública de Cesión de Participaciones de la compañía  
27 PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA, por una parte:  
28 el señor señor Carlos Augusto Zegarra Urioste por sus

1 propios derechos y en representación de su cónyuge  
 2 Mariana Claire Rocha en calidad de Apoderado Especial,  
 3 de estado civil casado, de nacionalidad boliviana,  
 4 domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de  
 5 CEDENTE; y, por otra parte, los señores Carlos Alberto  
 6 Loaiza Montero y Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez, de  
 7 estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana,  
 8 domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de  
 9 CESIONARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía  
 10 PWC ASESORES EMPRESARIAS CIA. LTDA., se constituyó  
 11 mediante escritura pública el dieciséis de febrero de  
 12 mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo  
 13 del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo  
 14 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,  
 15 el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta  
 16 y ocho.- DOS: La Junta General Universal de Socios de  
 17 la compañía PWC ASESORES EMPRESARIAS CIA. LTDA., en  
 18 sesión celebrada el día veinte y nueve de junio del  
 19 dos mil dieciséis, resolvió autorizar la presente  
 20 sesión de participaciones sociales, tal como consta de  
 21 la copia certificada del Acta de la Junta General  
 22 Universal de Socios que se adjunta como habilitante al  
 23 presente Instrumento TERCERA: CESION DE  
 24 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el  
 25 señor Carlos Augusto Zegarra Urioste en virtud de la  
 26 aprobación de la sesión de participaciones constante  
 27 en el Acta de la referida Junta General Universal de  
 28 Socios de la compañía cede dos mil doscientas diez



NOTARÍA VIGESIMA NOVENA  
 Dr. Rolando Falconi Molina





## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 participaciones de diez dólares cada una, de su  
2 propiedad en la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES  
3 CIA. LTDA., a favor del señor Carlos Alberto Loaiza  
4 Montero, libres de todo gravamen o limitación de  
5 dominio. Por su parte el señor Carlos Alberto Loaiza  
6 Montero declara recibir dichas participaciones a su  
7 entera satisfacción. De igual manera el señor Carlos  
8 Augusto Zegarra Urioste cede dos mil doscientas diez  
9 participaciones de diez dólares cada una, de su  
10 propiedad en la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES  
11 CIA. LTDA., a favor del señor Pablo Mauricio Aguirre  
12 Rodríguez, libres de todo gravamen o limitación de  
13 dominio. Por su parte el señor Pablo Mauricio Aguirre  
14 Rodríguez declara recibir dichas participaciones a su  
15 entera satisfacción. En virtud de la presente cesión  
16 de participaciones, el capital de la compañía queda  
17 integrado de la siguiente manera: -----

| SOCIO                               | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO   | N° PARTICIPACIONES | %           |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|-------------|
| Carlos Alberto<br>Loaiza Montero    | \$ 176.800          | \$ 176.800          | 17.680             | 40%         |
| Pablo Mauricio<br>Aguirre Rodríguez | \$ 176.800          | \$ 176.800          | 17.680             | 40%         |
| Gonzalo Argandoña<br>Justiniano     | \$ 88.400           | \$ 88.400           | 8.840              | 20%         |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>US\$ 422.000</b> | <b>US\$ 422.000</b> | <b>44.200</b>      | <b>100%</b> |

23 CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como  
24 documento habilitante a la presente escritura, la  
25 copia certificada del Acta de la Junta General  
26 Universal de Socios de la compañía PwC ASESORES  
27 EMPRESARIALES CIA. LTDA., de veinte y nueve de junio  
28 del dos mil diecisiete.- QUINTA: NOTIFICACIONES.- A



1 los comparecientes se le notificará en las siguientes  
 2 direcciones, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos  
 3 Augusto Zegarra Urioste: Urbanización Meneses  
 4 Pallares, LOTE diez A (10A), Vía Píllagua, teléfono:  
 5 dos ocho nueve cinco dos ocho seis /2895286); Carlos  
 6 Alberto Loaiza Montero: Urbanización Jardines del  
 7 Este, calle Rafael Troya número uno uno cero (110) y  
 8 Padre Carlos, Cumbaya, teléfono cero nueve nueve ocho  
 9 cuatro dos cero tres cuatro cero (0998420340); y, Pablo  
 10 Mauricio Aguirre Rodríguez: Urbanización Jardines  
 11 del Este uno (1), calle Francisco Benítez número veinte  
 12 y dos (22) y Avenida Pampite, sector de Cumbaya,  
 13 teléfono tres ocho dos nueve tres cinco cero (3829350.-  
 14 SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes facultan a la  
 15 señora Doctora Janina Naranjo López para que lleve  
 16 adelante todas las gestiones y trámites necesarios  
 17 para el perfeccionamiento de la presente cesión de  
 18 participaciones de la compañía PWC ASSESORES  
 19 EMPRESARIALES CIA. LTDA.- Usted Señor Notario, se  
 20 servirá agregar las demás formalidades de estilo para  
 21 la perfecta aplicación y validez de este acto.- HASTA  
 22 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública  
 23 con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada  
 24 y firmada por la Doctora Janina Naranjo, con matrícula  
 25 tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho C.A.P.- Para  
 26 la celebración de la presente escritura pública se  
 27 observaron todos los preceptos legales del caso; y,  
 28 leída que fue a los comparecientes íntegramente por

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
 Dr. Rolando Falconi Molina





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para  
2 constancia firman conmigo en unidad de acto, escritura  
3 que se incorpora al protocolo de esta Notaría, de todo  
4 lo cual doy fe.

5

6

7

8

9 SR. CARLOS AUGUSTO ZEGARRA URIOSTE

10 C.I. 1755138839

11

12

13

14 SR. CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO

15 c.c. 1102616453

16

17

18

19 SR. PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRÍGUEZ

20 c.c: 1706466552

21

22

23

24

25

26 Dr. Rolando Falconi Molina

27 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO

28





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1755138839

Nombres del ciudadano: ZEGARRA URIOSTE CARLOS AUGUSTO

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: BOLIVIA/BOLIVIA

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: BOLIVIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CLAURE ROCHA MARIANA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZEGARRA LOBO CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: URIOSTE OSTRIA ROSARIO

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emissor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1102616453

**Nombres del ciudadano:** LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

**Fecha de nacimiento:** 12 DE MAYO DE 1968

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GONZALEZ PALACIOS MICHELLE

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE ABRIL DE 1995

**Nombres del padre:** LOAIZA AGUILAR CARLOS ALBERTO

**Nombres de la madre:** MONTERO CARRION ROSARITO DE MARIA

**Fecha de expedición:** 31 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-034-15697



176-034-15697

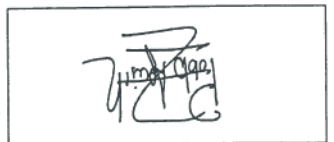
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Número único de identificación: 1706466552

Nombres del ciudadano: AGUIRRE RODRIGUEZ PABLO MAURICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSALES MARIA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 21 DE ABRIL DE 1990

Nombres del padre: AGUIRRE MIGUEL AUGUSTO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ BELLA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emissor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de junio del dos mil diecisiete siendo las ocho horas, en el domicilio principal de la compañía PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., ubicada en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whympier, edificio IBM del Ecuador, primer piso, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios: Carlos Alberto Loaiza Montero, Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez, Gonzalo Argandoña Justiniano; y, Carlos Augusto Zegarra Urioste quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Ing. Carlos Alberto Loaiza Montero, en su calidad de Gerente General; y, como Presidente el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Autorización de Cesión de Participaciones. El Presidente pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además que el tema a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día: 1) Autorización de Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Carlos Augusto Zegarra Urioste quien manifiesta que quiere ceder al valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Carlos Alberto Loaiza Montero. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Carlos Augusto Zegarra Urioste para que ceda a su valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Carlos Alberto Loaiza Montero. De igual manera el señor Carlos Augusto Zegarra Urioste manifiesta que quiere ceder al valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Carlos Augusto Zegarra Urioste para que ceda a su valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

| SOCIO                               | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO   | Nº<br>PARTICIPACIONES | %           |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-------------|
| Carlos Alberto Loaiza<br>Montero    | \$ 176.800          | \$ 176.800          | 17.680                | 40%         |
| Pablo Mauricio Aguirre<br>Rodríguez | \$ 176.800          | \$ 176.800          | 17.680                | 40%         |
| Gonzalo Argandoña<br>Justiniano     | \$ 88.400           | \$ 88.400           | 8.840                 | 20%         |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>US\$ 422.000</b> | <b>US\$ 442.000</b> | <b>44.200</b>         | <b>100%</b> |

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las nueve horas y cinco minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman



todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión a las nueve horas y quince minutos.

**SOCIO**  
**GERENTE GENERAL / SECRETARIO**  
Carlos Alberto Loaiza Montero

**SOCIO**  
Gonzalo Argandoña Justiniano

**PRESIDENTE / SOCIO**  
Pablo Manríquez Aguirre Rodríguez

**SOCIO**  
Carlos Augusto Zegarra Urioste



Factura: 002-002-000004922



20151701029P01831



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

|                                     |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| Escritura N°:                       | 20151701029P01831              |                          |                        |                    |              |                |                           |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>             |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL   |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015      |                          |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                   |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                 |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social           | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                             | CLAURE ROCHA MARIANA           | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1755138821         | BOLIVIANA    | MANDANTE       |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                   |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social           | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                             | ZEGARRA URIOSTE CARLOS AUGUSTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1755138839         | BOLIVIANA    | MANDATARIO (A) |                           |
| <b>UBICACION</b>                    |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Provincia                           |                                | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |                |                           |
| PICHINCHA                           |                                | QUITO                    |                        | NAQUITO            |              |                |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>       |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>        |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| INDETERMINADA                       |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA-VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



1

2

3

4 PODER ESPECIAL

5 OTORGADO POR:

6 MARIANA CLAURE ROCHA

7 A FAVOR DE:

8 CARLOS AUGUSTO ZEGARRA URIOSTE

9 CANTIA: INDETERMINADA

10 DI 2 COPIAS

11 RF

12 En la ciudad de Quito, capital de la República del

13 Ecuador, hoy día catorce de septiembre del año dos

14 mil quince, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,

15 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a

16 la celebración y suscripción del presente poder

17 especial la señora Mariana Claure Rocha, mayor de

18 edad, casada, de nacionalidad boliviana, legalmente

19 capaz, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien

20 de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su

21 cédula de identidad; advertida que fue la

22 compareciente por mí el Notario de los efectos y

23 resultados de esta escritura, así como examinada que

24 fue en forma aislada y separada, de que comparece al

25 otorgamiento de esta escritura sin coacción,

26 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me

27 pide que eleve a escritura pública el contenido de la

28 presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es



NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de  
2 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una  
3 que contenga el otorgamiento de Poder Especial que se  
4 emite al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
5 COMPARECIENTE.- Comparece la señora Mariana Claire  
6 Rocha, de nacionalidad boliviana, con cédula de  
7 identidad número uno siete cinco cinco uno tres ocho  
8 ocho dos uno (1755138821) por sus propios y  
9 personales derechos. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-  
10 SEGUNDA: La compareciente otorga Poder Especial  
11 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a  
12 favor de su cónyuge señor Carlos Augusto Zegarra  
13 Urioste con cédula de identidad uno siete cinco cinco  
14 uno tres ocho ocho tres nueve (1755138839) para que  
15 a nombre de la mandante pueda: a) Ceder total o  
16 parcialmente las participaciones que tiene o que  
17 llegare tener con su cónyuge en la compañía PWC  
18 ASESORES EMPRESARIALES CÍA. LTDA., con RUC número uno  
19 siete nueve cero tres cinco cuatro uno dos uno cero  
20 cero uno (1790354121001). b) Celebrar las escrituras  
21 públicas necesarias para el perfeccionamiento de la  
22 cesión o cesiones de las referidas participaciones.-  
23 El apoderado queda facultado para realizar  
24 todos los actos que creyere del caso para  
25 cumplir con lo dispuesto en el presente poder.-  
26 Usted Señor Notario, se servirá agregar las  
27 demás formalidades de estilo para la  
28 perfecta aplicación y validez de este acto."

28  
27  
26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14

Sra. Mariana Claire Rocha  
C.C. 1755136821

EL NOTARIO

1 HASTA AQUÍ LA MINUTA, elaborada y firmada por la  
2 Doctora Janina Naranjo López, con matrícula  
3 profesional número tres cuatro cinco ocho del Colegio  
4 de Abogados de Pichincha, que queda elevada a  
5 escritura pública con todo su valor legal.- La  
6 compareciente se ratifica y se afirma en la minuta  
7 inserta. Para el otorgamiento de la presente  
8 escritura de poder especial efectuada por la señora  
9 Mariana Claire Rocha, se observaron los preceptos  
10 legales del caso; y, leída que le fue por mí el  
11 Notario, se afirma y se ratifica en su total  
12 contenido y firma conmigo en unidad de acto. De todo  
13 lo cual doy fe.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA D-IDENTIDAD\*EXT N. 175513882-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
CLAURE ROCHA  
MARIANA

LUGAR DE NACIMIENTO  
Bolivia  
La Paz

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-22

NACIONALIDAD BOLIVIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
CARLOS AUGUSTO  
ZEGARRA URIOSTE





INSTRUCCIÓN  
BASICAL

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN  
LAS PERMI. POR LA LEY

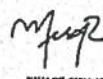
E1333V8241

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CLAURE RODRIGUEZ HECTOR RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ROCHA CARIAGA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-27



RAZÓN: Day fe que el presente documento es F EL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 14 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Se otorgó ante mi y en fe de ello  
confiero esta PRIMERA copia  
certificada, firmada y sellada en  
Quito a, 14 SET. 2015

*Dr. Rolando Falcón Molina*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Doy fe que el presente  
documento es FIEL FOTOCOPIA del  
original que me fue exhibido y devuelto al  
interesado.  
Quito a, 14 SET. 2015

*Dr. Rolando Falcón Molina*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Doy fe que el presente  
documento que consta de 3 fojas  
útil 3 compulsas de la copia que me  
fue exhibida y devuelta al interesado.  
Quito a, 29 JUN 2017

*Dr. Rolando Falcón Molina*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



INSTRUCION INICIAL

APellidos y Nombres del Padre: ZEGARRA LOBO CARLOS ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre: URRISTE OSTRYA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2015-07-28

FECHA DE EXPIRACION: 2025-07-28

PROFESION / OCUPACION: LAS PERMILPOR LA LEY

INICIAL: [Signature]

BOB000507

E333311222

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 175513883-9

CECULA DE IDENTIDAD-EXT

APellidos y Nombres: ZEGARRA URRISTE

Carlos Augusto

LUGAR DE NACIMIENTO: Santa Cruz de la Sierra

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-12-14

NACIONALIDAD: BOLIVIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

CLAVRE ROCHA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 175513883-9

APellidos y Nombres: ZEGARRA URIOSTE  
CARLOS AUGUSTO  
LUGAR DE NACIMIENTO: Bolivia  
Santa Cruz de la Sierra  
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-12-14  
NACIONALIDAD: BOLIVIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIANA  
CLAURE ROCHA

INSTRUCCIÓN INICIAL  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERMITE POR LA LEY  
E338311222

APellidos y Nombres del Padre: ZEGARRA LOBO CARLOS ALFREDO  
APellidos y Nombres de la Madre: URIOSTE OSTRIA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-02-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-27

FECHA DEL CANCELADO

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a, 29 JUN 2017

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO







Dr. Rolando Falcón Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

29 JUN. 2017

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al Quito a,

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

023 054  
NÚMERO

1102616453  
CÓDIGO

LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA  
CANTON  
PARROQUIA

ZONA

CIRCONSCRIPCION 3



**INSTRUCION**  
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION  
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LOAIZA AGUILAR CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONTERO CARRION ROSARIO DE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2014-07-31

FECHA DE EXPIRACION  
2024-07-31

IMPORTE: \$100.000



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CÉDULA DE

Ciudadanía  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LOAIZA MONTERO  
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
CALVAS

FECHA DE NACIMIENTO  
1988-08-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MOCHALE  
DONATEL PALACIOS

N.º 110261645-3





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
N. 170646655-2

APellidos y Nombres: AGUIRRE RODRIGUEZ PABLO MAURICIO  
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA  
Fecha de Nacimiento: 1988-08-04  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
María de los Angeles ROSALES

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO  
V4444V4442

APellidos y Nombres del Padre: AGUIRRE MIGUEL AUGUSTO  
APellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ BELLA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-02-18  
Fecha de Expiración: 2024-02-18

**2da VUELTA**  
FECHA: 02/7 ABRIL 2017  
No. 0027544

Certifico que la (el) ciudadana (o):  
**AGUIRRE RODRIGUEZ PABLO MAURICIO**  
Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 170646655-2

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el 30 de Junio de 2017, para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber concurrido a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a, 29 JUN. 2017

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 29 JUN. 2017

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



1908





**RAZON:** Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA. (ACTUALMENTE PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.), otorgada en esta Notaria con fecha 16 DE FEBRERO DE 1978, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, celebrada con fecha 29 de Junio del 2017, en la Notaria 29ª. de este cantón.- Quito, a 12 de Julio del 2017.- E.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000062790

20171701002001533

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701002001533

| MATRIZ                 |                                                                                                                  |                      |          |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|
| FECHA:                 | 12 DE JULIO DEL 2017, (15:48)                                                                                    | TIPO DE RAZON:       | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA. (HOY PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.) |                      |          |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-02-1978                                                                                                       | NUMERO DE PROTOCOLO: |          |

| OTORGANTES                    |                          |                        |                    |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                  |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1102616453         |
| A FAVOR DE                    |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| TESTIMONIO             |                            |
|------------------------|----------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CESSION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-06-2017                 |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   | 20171701029P01205          |

*Dr. Paola Delgado Loor*  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                              |                                    |
|------------------------------|------------------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b> | 34125                              |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b> | 19/07/2017                         |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b> | 625                                |
| <b>REGISTRO:</b>             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                        |                                                                   |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b> | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| <b>DATOS NOTARÍA:</b>                  | NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /29/06/2017                        |
| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>          | PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.                             |
| <b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>       | QUITO                                                             |

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 4420 PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 169 TOMO 109 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/02/1978.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO****DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





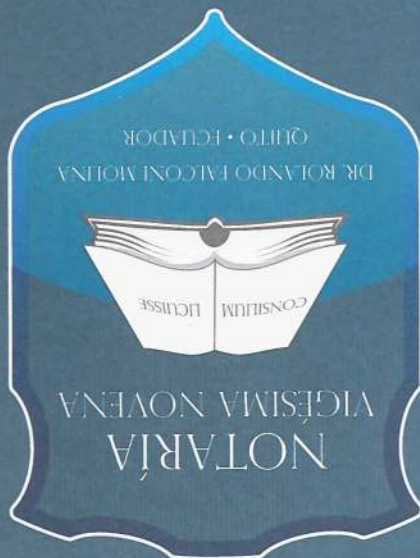
1  
2  
3  
4  
5

# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

CANTÓN QUITO

Dr. Rolando Falconi Molina

NOTARIO



FECHA :

29 JUN. 2017

COPIA :

PRIMERA

|                                        |                          |                                          |                    |                                      |               |
|----------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------|
| NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA |                          | NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO |                    | EXTRACTO                             |               |
| 20171701029P01205                      |                          | ACTO O CONTRATO:                         |                    | CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |               |
| 29 DE JUNIO DEL 2017, (18:10)          |                          |                                          |                    |                                      |               |
| OTORGADO POR                           |                          |                                          |                    |                                      |               |
| social                                 | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad                   | No. Identificación | Nacionalidad                         | Calidad       |
| Pers                                   |                          |                                          |                    |                                      |               |
| Carlos                                 | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                                   | 1755138839         | BOLIVIANA                            | CEDENTE       |
| ARIANA                                 | REPRESENTADO POR         | CÉDULA                                   | 1755138821         | BOLIVIANA                            | CEDENTE       |
|                                        |                          |                                          |                    |                                      | CARLOS ZEGLER |

Factura: 002-002-000018337



20171701029P01205



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

| Escritura N°:                        | 20171701029P01205                |                          |                        |                    |              |                |                                |
|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|--------------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>              |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:               | 29 DE JUNIO DEL 2017, (18:10)    |                          |                        |                    |              |                |                                |
| <b>OTORGANTES</b>                    |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                |
| <b>OTORGADÓ POR</b>                  |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                |
| Persona                              | Nombres/Razón social             | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa      |
| Natural                              | ZEGARRA URIOSTE CARLOS AUGUSTO   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1755138839         | BOLIVIANA    | CEDENTE        |                                |
| Natural                              | CLAURE ROCHA MARIANA             | REPRESENTADO POR         | CÉDULA                 | 1755138821         | BOLIVIANA    | CEDENTE        | CARLOS AUGUSTO ZEGARRA URIOSTE |
| <b>A FAVOR DE</b>                    |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                |
| Persona                              | Nombres/Razón social             | Tipo interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa         |
| Natural                              | LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO    | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1102616453         | ECUATORIANA  | CESIONARIO (A) |                                |
| Natural                              | AGUIRRE RODRIGUEZ PABLO MAURICIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1706466552         | ECUATORIANA  | CESIONARIO (A) |                                |
| <b>UBICACIÓN</b>                     |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                |
| Provincia                            |                                  | Cantón                   |                        |                    | Parroquia    |                |                                |
| PICHINCHA                            |                                  | QUITO                    |                        |                    | IÑAQUITO     |                |                                |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>        |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>         |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                |
|                                      |                                  |                          |                        |                    |              |                |                                |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>  |                                  | 44200.00                 |                        |                    |              |                |                                |

  
NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PUBLICA NUMERO 20171701029P01205

2

3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PWC ASESORES

4 EMPRESARIAS CIA. LTDA.

5 OTORGADA POR:

6 CARLOS AUGUSTO ZEGARRA URIOSTE

7 A FAVOR DE:

8 CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO; Y, PABLO MAURICIO

9 AGUIRRE RODRIGUEZ

10 CANTIDAD: USD\$ 44.200,00

11 DI 3 COPIAS

12 RF

13

14 En la ciudad de Quito, capital de la República del

15 Ecuador, hoy día veinte y nueve de junio del año dos

16 mil diecisiete, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI

17 MOLINA, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO,

18 comparecen libre y voluntariamente, a la celebración

19 y suscripción de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES

20 SOCIALES DE PWC ASESORES EMPRESARIAS CIA. LTDA. Por

21 una parte: el señor Carlos Augusto Zegarra Urioste por

22 sus propios derechos y en representación de su cónyuge

23 Mariana Claure Rocha en calidad de Apoderado Especial,

24 conforme consta del poder que se anexa, de estado civil

25 casado, de nacionalidad boliviana, domiciliado en esta

26 ciudad de Quito, en calidad de CEDENTE; Y, por otra

27 parte, los señores Carlos Alberto Loaiza Montero; Y,

28 Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez, por sus propios



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina





## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 derechos, de estado civil casados, de nacionalidad  
2 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, en  
3 calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores  
4 de edad, legalmente capaces para contratar y  
5 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud  
6 de haberme presentado sus documentos de identidad, los  
7 mismos que para su obtención e impresión de la base de  
8 datos de la Dirección General de Registro Civil,  
9 Identificación y Cedulación, fue previamente  
10 autorizado por el titular de los datos personales; y,  
11 poderes especiales, cuyas copias certificadas se  
12 adjuntan, advertidos que fueron los comparecientes por  
13 mi el Notario de los efectos y resultados de esta  
14 escritura, así como examinados que fueron en forma  
15 aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento  
16 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
17 reverencial ni promesa o seducción me piden que eleve  
18 a escritura pública el contenido de la presente minuta  
19 que me entregan cuyo tenor literal es como sigue:  
20 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas  
21 a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de  
22 Participaciones de la compañía PwC ASESORES  
23 EMPRESARIALES CIA. LTDA., de conformidad con las  
24 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
25 Comparecen a la celebración de la presente escritura  
26 pública de Cesión de Participaciones de la compañía  
27 PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA, por una parte:  
28 el señor señor Carlos Augusto Zegarra Urioste por sus

1 propios derechos y en representación de su cónyuge  
 2 Mariana Claire Rocha en calidad de Apoderado Especial,  
 3 de estado civil casado, de nacionalidad boliviana,  
 4 domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de  
 5 CEDENTE; y, por otra parte, los señores Carlos Alberto  
 6 Loaiza Montero y Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez, de  
 7 estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana,  
 8 domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de  
 9 CESIONARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía  
 10 PWC ASESORES EMPRESARIAS CIA. LTDA., se constituyó  
 11 mediante escritura pública el dieciséis de febrero de  
 12 mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo  
 13 del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo  
 14 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,  
 15 el veinte y dos de febrero de mil novecientos setenta  
 16 y ocho.- DOS: La Junta General Universal de Socios de  
 17 la compañía PWC ASESORES EMPRESARIAS CIA. LTDA., en  
 18 sesión celebrada el día veinte y nueve de junio del  
 19 dos mil dieciséis, resolvió autorizar la presente  
 20 sesión de participaciones sociales, tal como consta de  
 21 la copia certificada del Acta de la Junta General  
 22 Universal de Socios que se adjunta como habilitante al  
 23 presente Instrumento TERCERA: CESION DE  
 24 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el  
 25 señor Carlos Augusto Zegarra Urioste en virtud de la  
 26 aprobación de la sesión de participaciones constante  
 27 en el Acta de la referida Junta General Universal de  
 28 Socios de la compañía cede dos mil doscientas diez



NOTARÍA VIGESIMA NOVENA  
 Dr. Rolando Falconi Molina







## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 participaciones de diez dólares cada una, de su  
2 propiedad en la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES  
3 CIA. LTDA., a favor del señor Carlos Alberto Loaiza  
4 Montero, libres de todo gravamen o limitación de  
5 dominio. Por su parte el señor Carlos Alberto Loaiza  
6 Montero declara recibir dichas participaciones a su  
7 entera satisfacción. De igual manera el señor Carlos  
8 Augusto Zegarra Urioste cede dos mil doscientas diez  
9 participaciones de diez dólares cada una, de su  
10 propiedad en la compañía PwC ASESORES EMPRESARIALES  
11 CIA. LTDA., a favor del señor Pablo Mauricio Aguirre  
12 Rodríguez, libres de todo gravamen o limitación de  
13 dominio. Por su parte el señor Pablo Mauricio Aguirre  
14 Rodríguez declara recibir dichas participaciones a su  
15 entera satisfacción. En virtud de la presente cesión  
16 de participaciones, el capital de la compañía queda  
17 integrado de la siguiente manera: -----

| SOCIO                               | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO   | N° PARTICIPACIONES | %           |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|-------------|
| Carlos Alberto<br>Loaiza Montero    | \$ 176.800          | \$ 176.800          | 17.680             | 40%         |
| Pablo Mauricio<br>Aguirre Rodríguez | \$ 176.800          | \$ 176.800          | 17.680             | 40%         |
| Gonzalo Argandoña<br>Justiniano     | \$ 88.400           | \$ 88.400           | 8.840              | 20%         |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>US\$ 422.000</b> | <b>US\$ 422.000</b> | <b>44.200</b>      | <b>100%</b> |

23 CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como  
24 documento habilitante a la presente escritura, la  
25 copia certificada del Acta de la Junta General  
26 Universal de Socios de la compañía PwC ASESORES  
27 EMPRESARIALES CIA. LTDA., de veinte y nueve de junio  
28 del dos mil diecisiete.- QUINTA: NOTIFICACIONES.- A

1 los comparecientes se le notificará en las siguientes  
 2 direcciones, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos  
 3 Augusto Zegarra Urioste: Urbanización Meneses  
 4 Pallares, LOTE diez A (10A), Vía Píllagua, teléfono:  
 5 dos ocho nueve cinco dos ocho seis /2895286); Carlos  
 6 Alberto Loaiza Montero: Urbanización Jardines del  
 7 Este, calle Rafael Troya número uno uno cero (110) y  
 8 Padre Carlos, Cumbaya, teléfono cero nueve nueve ocho  
 9 cuatro dos cero tres cuatro cero (0998420340); y, Pablo  
 10 Mauricio Aguirre Rodríguez: Urbanización Jardines  
 11 del Este uno (1), calle Francisco Benítez número veinte  
 12 y dos (22) y Avenida Pampite, sector de Cumbaya,  
 13 teléfono tres ocho dos nueve tres cinco cero (3829350.-  
 14 SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Los comparecientes facultan a la  
 15 señora Doctora Janina Naranjo López para que lleve  
 16 adelante todas las gestiones y trámites necesarios  
 17 para el perfeccionamiento de la presente cesión de  
 18 participaciones de la compañía PWC ASSESORES  
 19 EMPRESARIALES CIA. LTDA.- Usted Señor Notario, se  
 20 servirá agregar las demás formalidades de estilo para  
 21 la perfecta aplicación y validez de este acto.- HASTA  
 22 AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública  
 23 con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada  
 24 y firmada por la Doctora Janina Naranjo, con matrícula  
 25 tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho C.A.P.- Para  
 26 la celebración de la presente escritura pública se  
 27 observaron todos los preceptos legales del caso; y,  
 28 leída que fue a los comparecientes íntegramente por

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
 Dr. Rolando Falconi Molina





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para  
2 constancia firman conmigo en unidad de acto, escritura  
3 que se incorpora al protocolo de esta Notaría, de todo  
4 lo cual doy fe.

5

6

7

8

9 SR. CARLOS AUGUSTO ZEGARRA URIOSTE

10 C.I. 1755138839

11

12

13

14 SR. CARLOS ALBERTO LOAIZA MONTERO

15 c.c. 1102616453

16

17

18

19 SR. PABLO MAURICIO AGUIRRE RODRÍGUEZ

20 c.c: 1706466552

21

22

23

24

25

26 Dr. Rolando Falconí Molina

27 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO

28





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1755138839

Nombres del ciudadano: ZEGARRA URIOSTE CARLOS AUGUSTO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: BOLIVIA/BOLIVIA

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: BOLIVIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CLAURE ROCHA MARIANA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZEGARRA LOBO CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: URIOSTE OSTRIA ROSARIO

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1102616453

**Nombres del ciudadano:** LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/CALVAS/CARIAMANGA

**Fecha de nacimiento:** 12 DE MAYO DE 1968

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GONZALEZ PALACIOS MICHELLE

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE ABRIL DE 1995

**Nombres del padre:** LOAIZA AGUILAR CARLOS ALBERTO

**Nombres de la madre:** MONTERO CARRION ROSARITO DE MARIA

**Fecha de expedición:** 31 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-034-15697



176-034-15697

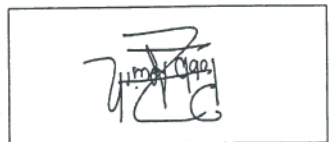
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Número único de identificación: 1706466552

Nombres del ciudadano: AGUIRRE RODRIGUEZ PABLO MAURICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSALES MARIA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 21 DE ABRIL DE 1990

Nombres del padre: AGUIRRE MIGUEL AUGUSTO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ BELLA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE JUNIO DE 2017

Emissor: ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de junio del dos mil diecisiete siendo las ocho horas, en el domicilio principal de la compañía PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., ubicada en la Av. Diego de Almagro N32-48 y Whympier, edificio IBM del Ecuador, primer piso, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios: Carlos Alberto Loaiza Montero, Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez, Gonzalo Argandoña Justiniano; y, Carlos Augusto Zegarra Urioste quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto resuelven en constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el señor Ing. Carlos Alberto Loaiza Montero, en su calidad de Gerente General; y, como Presidente el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da lectura al Orden del día: 1) Autorización de Cesión de Participaciones. El Presidente pone a consideración de los Socios el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta sin observación alguna. Los socios declaran estar lo suficientemente informados, además que el tema a tratarse ha sido puesto a su consideración con anterioridad. A continuación la Junta entra a conocer el único punto orden del día: 1) Autorización de Cesión de Participaciones. Toma la palabra el señor Carlos Augusto Zegarra Urioste quien manifiesta que quiere ceder al valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Carlos Alberto Loaiza Montero. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Carlos Augusto Zegarra Urioste para que ceda a su valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Carlos Alberto Loaiza Montero. De igual manera el señor Carlos Augusto Zegarra Urioste manifiesta que quiere ceder al valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta autoriza por unanimidad al señor Carlos Augusto Zegarra Urioste para que ceda a su valor nominal dos mil doscientas diez participaciones de diez dólares cada una a favor del señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

| SOCIO                               | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO   | Nº<br>PARTICIPACIONES | %           |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|-------------|
| Carlos Alberto Loaiza<br>Montero    | \$ 176.800          | \$ 176.800          | 17.680                | 40%         |
| Pablo Mauricio Aguirre<br>Rodríguez | \$ 176.800          | \$ 176.800          | 17.680                | 40%         |
| Gonzalo Argandoña<br>Justiniano     | \$ 88.400           | \$ 88.400           | 8.840                 | 20%         |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>US\$ 422.000</b> | <b>US\$ 442.000</b> | <b>44.200</b>         | <b>100%</b> |

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción y elaboración de la presente acta. Siendo las nueve horas y cinco minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman



todos los presentes en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión a las nueve horas y quince minutos.

**SOCIO**  
**GERENTE GENERAL / SECRETARIO**  
Carlos Alberto Loaiza Montero

**SOCIO**  
Gonzalo Argandoña Justiniano

**PRESIDENTE / SOCIO**  
Pablo Manríquez Aguirre Rodríguez

**SOCIO**  
Carlos Augusto Zegarra Urioste



Factura: 002-002-000004922



20151701029P01831



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

|                                     |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
|-------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| Escritura N°:                       | 20151701029P01831              |                          |                        |                    |              |                |                           |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>             |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL   |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015      |                          |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                   |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                 |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social           | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que le representa |
| Natural                             | CLAURE ROCHA MARIANA           | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1755138821         | BOLIVIANA    | MANDANTE       |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                   |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social           | Tipo Interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad        | Persona que representa    |
| Natural                             | ZEGARRA URIOSTE CARLOS AUGUSTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1755138839         | BOLIVIANA    | MANDATARIO (A) |                           |
| <b>UBICACION</b>                    |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| Provincia                           |                                | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |                |                           |
| PICHINCHA                           |                                | QUITO                    |                        | NAQUITO            |              |                |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>       |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>        |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> |                                |                          |                        |                    |              |                |                           |
|                                     |                                | INDETERMINADA            |                        |                    |              |                |                           |

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARÍA-VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



1

2

3

4 PODER ESPECIAL

5 OTORGADO POR:

6 MARIANA CLAURE ROCHA

7 A FAVOR DE:

8 CARLOS AUGUSTO ZEGARRA URIOSTE

9 CANTIA: INDETERMINADA

10 DI 2 COPIAS

11 RF

12 En la ciudad de Quito, capital de la República del

13 Ecuador, hoy día catorce de septiembre del año dos

14 mil quince, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA,

15 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a

16 la celebración y suscripción del presente poder

17 especial la señora Mariana Claure Rocha, mayor de

18 edad, casada, de nacionalidad boliviana, legalmente

19 capaz, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien

20 de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su

21 cédula de identidad; advertida que fue la

22 compareciente por mí el Notario de los efectos y

23 resultados de esta escritura, así como examinada que

24 fue en forma aislada y separada, de que comparece al

25 otorgamiento de esta escritura sin coacción,

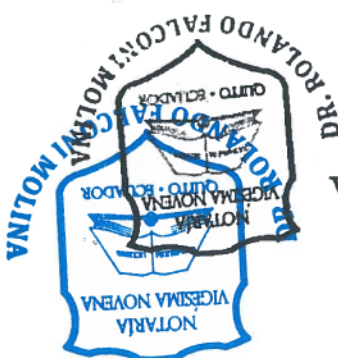
26 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me

27 pide que eleve a escritura pública el contenido de la

28 presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es



NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina



1 como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de  
2 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una  
3 que contenga el otorgamiento de Poder Especial que se  
4 emite al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
5 COMPARECIENTE.- Comparece la señora Mariana Claire  
6 Rocha, de nacionalidad boliviana, con cédula de  
7 identidad número uno siete cinco cinco uno tres ocho  
8 ocho dos uno (1755138821) por sus propios y  
9 personales derechos. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-  
10 SEGUNDA: La compareciente otorga Poder Especial  
11 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a  
12 favor de su cónyuge señor Carlos Augusto Zegarra  
13 Urioste con cédula de identidad uno siete cinco cinco  
14 uno tres ocho ocho tres nueve (1755138839) para que  
15 a nombre de la mandante pueda: a) Ceder total o  
16 parcialmente las participaciones que tiene o que  
17 llegare tener con su cónyuge en la compañía PWC  
18 ASESORES EMPRESARIALES CÍA. LTDA., con RUC número uno  
19 siete nueve cero tres cinco cuatro uno dos uno cero  
20 cero uno (1790354121001). b) Celebrar las escrituras  
21 públicas necesarias para el perfeccionamiento de la  
22 cesión o cesiones de las referidas participaciones.-  
23 El apoderado queda facultado para realizar  
24 todos los actos que creyere del caso para  
25 cumplir con lo dispuesto en el presente poder.-  
26 Usted Señor Notario, se servirá agregar las  
27 demás formalidades de estilo para la  
28 perfecta aplicación y validez de este acto."

28  
27  
26  
25  
24  
23  
22  
21  
20  
19  
18  
17  
16  
15  
14

Sra. Mariana Claire Rocha  
C.C. 1755136821

EL NOTARIO

1 HASTA AQUÍ LA MINUTA, elaborada y firmada por la  
2 Doctora Janina Naranjo López, con matrícula  
3 profesional número tres cuatro cinco ocho del Colegio  
4 de Abogados de Pichincha, que queda elevada a  
5 escritura pública con todo su valor legal.- La  
6 compareciente se ratifica y se afirma en la minuta  
7 inserta. Para el otorgamiento de la presente  
8 escritura de poder especial efectuada por la señora  
9 Mariana Claire Rocha, se observaron los preceptos  
10 legales del caso; y, leída que le fue por mí el  
11 Notario, se afirma y se ratifica en su total  
12 contenido y firma conligo en unidad de acto. De todo  
13 lo cual doy fe.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA  
Dr. Rolando Falconi Molina





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA D-IDENTIDAD\*EXT N. 175513882-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
CLAURE ROCHA  
MARIANA

LUGAR DE NACIMIENTO  
Bolivia  
La Paz

FECHA DE NACIMIENTO 1977-09-22

NACIONALIDAD BOLIVIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
CARLOS AUGUSTO  
ZEGARRA URIOSTE





INSTRUCCIÓN  
RICIAL

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN  
LAS PERMI POR LA LEY

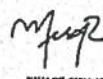
E1333V8241

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CLAURE RODRIGUEZ HECTOR RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ROCHA CARIAGA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-27



RAZÓN: Day fe que el presente documento es FEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 14 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





Se otorgó ante mi y en fe de ello  
confiero esta PRIMERA copia  
certificada, firmada y sellada en  
Quito a, 14 SET. 2015

*Dr. Rolando Falcón Molina*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Doy fe que el presente  
documento es FIEL FOTOCOPIA del  
original que me fue exhibido y devuelto al  
interesado.  
Quito a, 14 SET. 2015

*Dr. Rolando Falcón Molina*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Doy fe que el presente  
documento que consta de 3 fojas  
útil 3 compulsas de la copia que me  
fue exhibida y devuelta al interesado.  
Quito a, 29 JUN 2017

*Dr. Rolando Falcón Molina*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



INSTRUCION INICIAL

APellidos y Nombres del Padre: ZEGARRA LOBO CARLOS ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre: URRISTE OSTRYA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2015-07-28

FECHA DE EXPIRACION: 2025-07-28

PROFESION / OCUPACION: LAS PERMI, POR LA LEY

INICIAL: [Signature]

FECHA: 29 JUN 2017

BOB000507

E333311222

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 175513883-9

CÉDULA DE IDENTIDAD-EXT

APellidos y Nombres: ZEGARRA URRISTE

CARLOS AUGUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO: Santa Cruz de la Sierra

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-12-14

NACIONALIDAD: BOLIVIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

CLAVRE ROCHA

[Barcode]

[Portrait Photo]





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 175513883-9

APellidos y Nombres: ZEGARRA URIOSTE  
CARLOS AUGUSTO  
LUGAR DE NACIMIENTO: Bolivia  
Santa Cruz de la Sierra  
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-12-14  
NACIONALIDAD: BOLIVIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIANA  
CLAURE ROCHA

INSTRUCCIÓN INICIAL  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERMITE POR LA LEY  
E338311222

APellidos y Nombres del Padre: ZEGARRA LOBO CARLOS ALFREDO  
APellidos y Nombres de la Madre: URIOSTE OSTRIA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2014-02-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-02-27

FECHA DEL CANCELADO

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 29 JUN 2017

Dr. Rolando Falconi Molina  
NOTARIO VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO







Dr. Rolando Falcón Molina  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

29 JUN. 2017

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al Quito a,

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

023 054  
NÚMERO

1102616453  
CÓDIGO

LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PIEDRAZUELA  
CANTON  
QUITO  
PROVINCIA  
CUMARAYA  
PARROQUIA

ZONA

CIRCONSCRIPCION 3

023 054  
NÚMERO

1102616453  
CÓDIGO

LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PIEDRAZUELA  
CANTON  
QUITO  
PROVINCIA  
CUMARAYA  
PARROQUIA

ZONA

CIRCONSCRIPCION 3

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

110261645-3

CÉDULA DE  
CUIDADANÍA

LOAIZA MONTERO  
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
CALVA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONTELEONE  
PALACIOS

**NOTA**  
INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
LOAIZA AGUILAR CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONTERO CARRION ROSARIO DE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-07-31

110261645-3





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

**CERTIFICADO PROVISIONAL**  
PICHINCHA02/7 ABRIL 2017

**2da VUELTA**

**FECHA:** No. 0027544

Certifico: que la (el) ciudadana (o):  
**AGUIRRE RODRIGUEZ PABLO MAURICIO**

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170646655-2

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el 30 de Junio de 2017, para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo, a las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deber ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

**NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO**

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.  
Quito a, **29 JUN. 2017**

**Dr. Rolando Falconi Molina**  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada, firmada y sellada en Quito a, **29 JUN. 2017**

**Dr. Rolando Falconi Molina**  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



1908





**RAZON:** Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA. (ACTUALMENTE PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.), otorgada en esta Notaria con fecha 16 DE FEBRERO DE 1978, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, celebrada con fecha 29 de Junio del 2017, en la Notaria 29ª. de este cantón.- Quito, a 12 de Julio del 2017.- E.S.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000062790

20171701002001533

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20171701002001533

| MATRIZ                 |                                                                                                                  |                      |          |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|
| FECHA:                 | 12 DE JULIO DEL 2017, (15:48)                                                                                    | TIPO DE RAZON:       | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COPCIL CONSULTORA PROFESIONAL CIA. LTDA. (HOY PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.) |                      |          |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-02-1978                                                                                                       | NUMERO DE PROTOCOLO: |          |

| OTORGANTES                    |                          |                        |                    |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                  |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| LOAIZA MONTERO CARLOS ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1102616453         |
| A FAVOR DE                    |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL          | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| TESTIMONIO             |                            |
|------------------------|----------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | CESSION DE PARTICIPACIONES |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-06-2017                 |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   | 20171701029P01205          |

*Dr. Paola Delgado Loor*  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                              |                                    |
|------------------------------|------------------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b> | 34125                              |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b> | 19/07/2017                         |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b> | 625                                |
| <b>REGISTRO:</b>             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                        |                                                                   |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b> | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| <b>DATOS NOTARÍA:</b>                  | NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /29/06/2017                        |
| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>          | PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.                             |
| <b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>       | QUITO                                                             |

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 4420 PARTICIPACIONES DE DIEZ DÓLARES CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 169 TOMO 109 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/02/1978.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO****DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





11  
12  
13  
14  
15